



Oficio número STRC-008/2019

Asunto: Respuesta a solicitud de información folio 00659719

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a martes, 18 de Junio de 2019

C. ERIKA HERRERA SOLIS
SOLICITANTE
PRESENTE.-

En relación a la solicitud de información con folio 00659719 realizada a través del sistema INFOMEX, donde solicita:

"Solicito saber cual es el procedimiento para cancelar mis datos personales en su base de afiliación, tipo de derecho ARCO: Cancelación , presento solicitud: Titular, representante: , tipo de persona: Titular, otros datos:"

Le comento que el procedimiento seria el siguiente:

El primer paso es solicitar ante la Unidad de Transparencia del Sindicato aplicar su Derecho de Cancelación indicando las causas que motivan que se supriman sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del Sindicato.

La solicitud debe contener además los siguientes datos:

- Nombre del titular de los datos personales.
- Documentos que acrediten la identidad del titular.
- En caso de que la solicitud se realice a través de un representante, deberá incluir en la solicitud el nombre del representante y documentos que acrediten su identidad y personalidad.
- Domicilio o cualquier medio para recibir notificaciones.
- Descripción clara y precisa de los datos personales que se quiera rectificar, cancelar u oponerse a su tratamiento.
- Descripción del derecho que se quiere ejercer o de lo que solicita el titular. (En este caso el Derecho de Cancelación).
- En su caso, documentos o información que faciliten la localización de los datos personales, entre ella, el área responsable del tratamiento.

Es importante que tome en cuenta que, si la solicitud no cuenta con la información antes descrita, la Unidad de Transparencia podrá solicitar la información faltante por medio de un requerimiento, el cual se emitirá en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud, y usted tendrá 10 días hábiles, después de recibirlo, para proporcionar la información requerida, pues de lo contrario se tendrá como no presentada su solicitud.

Cuando presente su solicitud, por el medio que sea, se emitirá un acuse en el que conste la fecha de recepción de la misma.



Oficio número STRC-008/2019

Asunto: Respuesta a solicitud de información folio 00659719

Deberá acreditar la identidad del titular y, en su caso, la de su representante así como la personalidad del mismo mediante una copia simple de una identificación, así como la de su representante en caso de que sea este quien presente la solicitud. Las identificaciones consideradas como válidas pueden ser las siguientes:

- Credencial para votar (que cumpla con los criterios de valides determinados por el Instituto Nacional Electoral).
- Pasaporte.
- Cartilla Militar.
- Cédula Profesional.
- Licencia para conducir.
- Documento migratorio si aplica.

Para acreditar la personalidad de su representante, si fuera el caso, puede optar por las siguientes opciones:

- Carta poder simple suscrita ante dos testigos, anexando copia simple de sus identificaciones oficiales,
- Mediante instrumento público (documento suscrito por un Notario Público); o
- Acudiendo usted y su representante a declarar en comparecencia ante la Unidad de Transparencia.
- Al momento de presentar estos documentos es necesario que se muestren los documentos originales para
- cotejarlos con las copias o bien presentar una copia certificada.

Una vez presentada su solicitud y que la misma haya cumplido con los requisitos previamente descritos, se procede de la siguiente manera:

La Unidad de Transparencia comunicará al titular, en un plazo máximo de veinte días, contados desde la fecha en que se recibió la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición, la determinación adoptada, a efecto de que, si resulta procedente, se haga efectiva la misma dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se comunica la respuesta.

En caso de que haya procedido el ejercicio del derecho, llevará a cabo las acciones necesarias para hacerlo efectivo, en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente en el que le haya notificado la respuesta anterior.

La entrega de los datos personales será gratuita, debiendo cubrir el titular únicamente los gastos justificados de envío o con el costo de reproducción en copias u otros formatos. Dicho derecho se ejercerá por el titular en forma gratuita, previa acreditación de su identidad ante el responsable. No obstante, si la misma persona reitera su solicitud en un periodo menor a doce meses, los costos no serán mayores a tres días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal, a menos que existan modificaciones sustanciales al aviso de privacidad que motiven nuevas consultas.



SUTSGE
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

Ateneo 817, Zona Centro. Saltillo, Coahuila.
Tel (844) 414 32 82 y Fax (844) 412 57 08

Oficio número STRC-008/2019

Asunto: Respuesta a solicitud de información folio 00659719

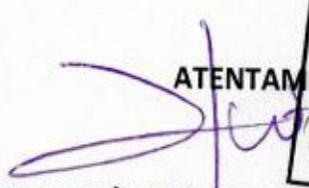
Es importante señalar que la Unidad de Transparencia podrá negar el acceso a los datos personales, o a realizar la rectificación o cancelación o conceder la oposición al tratamiento de los mismos, en los siguientes supuestos:

- Cuando el solicitante no sea el titular de los datos personales, o el representante legal no esté debidamente acreditado para ello;
- Cuando en su base de datos, no se encuentren los datos personales del solicitante;
- Cuando se lesionen los derechos de un tercero;
- Cuando exista un impedimento legal, o la resolución de una autoridad competente, que restrinja el acceso a los datos personales, o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos, y
- Cuando la rectificación, cancelación u oposición haya sido previamente realizada.

La negativa a que se refiere este artículo podrá ser parcial en cuyo caso el responsable efectuará el acceso, rectificación, cancelación u oposición requerida por el titular. En todos los casos anteriores, el responsable deberá informar el motivo de su decisión y comunicarla al titular, o en su caso, al representante legal, en los plazos establecidos para tal efecto, por el mismo medio por el que se llevó a cabo la solicitud, acompañando, en su caso, las pruebas que resulten pertinentes.

Espero que esta información responda a su pregunta, sin más por el momento le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ HUMBERTO BERLANGA FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA